

Solicitud de incorporación para la Sociedad Nacional de Profesores (1911, 1919 y 1923)

Rodrigo Reyes Aliaga*

 Pontificia Universidad Católica de Chile.

 reyesaliaga@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-2396-6989>

Recibido: 12 de mayo de 2025 | Aprobado: 27 de mayo de 2025

La Sociedad Nacional de Profesores (en adelante, SONAP) fue una de las organizaciones magisteriales chilenas más importantes del siglo XX. Nacida a fines de la primera década de 1900, prolongó su vida cerca de 61 años, hasta que, en 1970, entregó el pulso inicial y vital para la creación del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación. Esta última organización logró unificar a varias agrupaciones gremiales y funcionarias hasta el golpe de Estado de 1973, cuando fue proscrita, su personalidad jurídica revocada y sus dirigentes perseguidos y asesinados.

Luego de su conformación, en diciembre de 1909 (*El Mercurio*, 9 de diciembre de 1909, p. 13), la SONAP atendió de forma urgente dos tareas. Primero, ser un polo cultural para el profesorado, cuyos actos eran financiados por los mismos asistentes o miembros del SONAP y realizados, inicialmente, en aulas del Instituto Nacional y la Universidad de Chile para, luego, trasladarse a su local de Amunátegui 142 (*La Nación*, 24 de diciembre de 1917, p. 15; 20 de mayo de 1918, p. 8). Segundo, organizar el cobro de una pequeña cuota, llamada “cuota mortuoria”, que pretendía ayudar económicamente a sus deudos ante la muerte intempestiva de un afiliado o afiliada. Su importancia era tal que aparecía en la primera hoja de afiliación de SONAP, al interior de la segunda versión de su reglamento interno, publicada por Imprenta Universitaria en 1911 (la primera era de 1910, casi al momento de su fundación).

Estas funciones orgánicas han permitido caracterizar, en sus primeros años, a la SONAP como una organización de carácter mutualista (Núñez, 1988, pp. 27-30; Sociedad Nacional de Profesores, 1915, pp. 8-10; *La Nación*, 28 de junio de 1917, p. 11). Sin embargo, a partir de la realización del Primer Congreso Nacional de Educación Popular, celebrado en septiembre de 1914, los contenidos pedagógicos, de defensa y promoción de la educación

* Rodrigo Reyes Aliaga es licenciado en Educación con mención en Filosofía por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y magíster en Historia por la Universidad de Santiago. Tiene estudios en Ciencias Sociales y es candidato a doctor en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

pública toman mayor relevancia, junto a aspectos orgánicos. SONAP publica sus estatutos el 23 de junio de 1919, los que le permitieron obtener su personalidad jurídica y la aprobación legal de los mismos.

Con el fin de difundir su reciente armazón normativo, la SONAP publica en formato de folleto sus estatutos (poco más de 20 páginas, tamaño medio carta), cuya edición estuvo a cargo de la imprenta “El Globo”. En la portadilla de dicho folleto se ubica la solicitud de incorporación de SONAP: una página prepicada y disponible para que su poseedor la utilice en cualquier momento. Pero a diferencia de aquella de 1911, desplaza a pie de página el tema de la cuota mortuoria y prioriza en los primeros lugares los datos personales y la calidad de socio con la que se desea ser incorporado. Sin embargo, el principal cambio de la solicitud de incorporación de 1919, con respecto a la de 1911, es que uno de los requisitos es la firma de quien promueve al nuevo afiliado/a. Es decir, el ingreso a SONAP estaba mediado no solo por la petición individual, sino por el respaldo de alguien que respondiera o apadrinara su incorporación.

Con la promulgación de la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria de 1920, que contó con la participación y promoción de miembros destacados de SONAP, se dio más espacio a la elaboración de políticas educativas y a debatir las formas de impulsarlas. Un reflejo de estas nuevas prioridades es la nueva edición de sus estatutos de 1923, que implicó un esclarecimiento de su orden interno en cuanto a las funciones y las clases de afiliados: activos¹, cooperadores² y honorarios³. Asimismo, los ingresos, los cambios en la calidad de los socios y las expulsiones pasaban por el directorio (Sociedad Nacional de Profesores, 1923, pp. 4-6). La diferencia entre socios residía en su calidad y derecho a voto en las instancias de decisión, lo que creó una jerarquía interna de afiliados de primera (activos) y segunda categoría (cooperadores) a partir de los estatutos de 1923.

La solicitud de incorporación es incluida nuevamente como portadilla en el folleto de los estatutos de SONAP de 1923, también editado por la imprenta “El Globo”. Dicho folleto es una copia exacta de la de 1919, salvo por la simplificación de firmas a solo dos, con la exclusión del timbre o firma del director o delegado. Es la última vez que se incorporó al folleto estatutario de la sociedad. En reformas posteriores, como las de 1926, 1930 o la última transformación orgánica de 1952, tampoco se incluye.

De esta manera, se cerraba la etapa inicial de SONAP, donde, a través de su diseño orgánico, intentó pasar de ser una organización mutualista de docentes a una organización que apuntara a construir propuestas pedagógicas, insertarse en el debate público de la época e influir en las políticas públicas de educación. En este sentido, los estatutos, además de tener un afán informativo (enseñar a usar dichos estatutos o a memorizar su reglamentación interna), era una herramienta de reclutamiento de afiliados, mediado por la confianza y el patrocinio de algún socio.

¹ Los socios activos debían ser maestros/as de cuarenta años o menos, ser profesores activos en la enseñanza pública, haber ejercido en los últimos cinco años o haber obtenido el título de profesor/a en alguna institución pública.

² Los socios cooperadores eran aquellos maestros/as de más de cuarenta años que cumplieran con los mismos requisitos de titulación o experiencia pedagógica de los socios activos.

³ Los socios honorarios eran personalidades prominentes del ámbito de la educación, benefactores de la SONAP y socios que hubiesen cumplido más de 20 años como afiliados.

A continuación, presentamos una fotografía de la solicitud de incorporación, que demanda una serie de datos, como fecha, calidad de afiliado o socio para la inscripción, además del nombre, edad, domicilio, estado civil y empleo, finalizando con la firma del o de la nueva afiliada, junto a quien lo o la promueve desde el interior de la organización. Hacemos hincapié en que la calidad de afiliación a SONAP era el dato de mayor importancia, pues permitía a la organización clasificar sus ingresos y ordenar los nuevos esfuerzos.

De manera general, la finalización del uso de la ficha hacia 1923 coincide con un cambio de rumbo de la organización: su transición de sociedad mutualista a una organización de cuadros educativos, orientada a contribuir en el debate público y, con posterioridad, a disputar institucionalmente los objetivos, métodos y alcances de la educación. No obstante, esta será la primera de varias transformaciones, que culminaría con el cambio completo de estatutos en 1953, cuyos lineamientos se mantendrían vigentes hasta su disolución en 1970.

REFERENCIAS

Fuentes primarias

Periódicos

El Mercurio (1909).

La Nación (1917-1918).

Documentos

Sociedad Nacional de Profesores (1910). *Estatutos de la Sociedad Nacional de Profesores*. Santiago: Imprenta Universitaria.

Sociedad Nacional de Profesores (1911). *Estatutos. Reglamentos y acuerdos generales*. Santiago: Imprenta Universitaria.

Sociedad Nacional de Profesores (1915). *Memoria del presidente de la Sociedad Nacional de Profesores correspondiente a 1915*. Santiago: Editorial Universitaria.

Sociedad Nacional de Profesores (1919). *Estatutos*. Santiago: Imprenta “El Globo”.

Sociedad Nacional de Profesores (1923). *Estatutos de la Sociedad Nacional de Profesores*. Santiago: Editorial “El Globo”.

Fuentes secundarias

Núñez. I. (1988). *Los gremios de magisterio. Más de setenta años de historia*. Santiago: Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación.

DOCUMENTO N° 1

